



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2021-MDCC

Cerro Colorado, 20 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 013-2021-MDCC de fecha 16 de julio del 2021 trató la moción de aprobación de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 1.2 del artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que son funciones exclusivas de las Municipalidades Provinciales: Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional y convenios interinstitucionales".

Que, la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre – Ley 27181 establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto; asimismo, señala que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, y tiene entre sus competencias de gestión, promover el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de la organización nacional para la mejor aplicación de la referida Ley.

Que, mediante oficio N° 033-2021-MPA-GM-SGYP el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Arequipa en relación a la delegación de facultades para la intervención mediante un proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA ARTERIAL QUE CONECTA LA VÍA DE EVITAMIENTO Y LA AUTOPISTA AREQUIPA – LA JOYA" señala que se remita la propuesta de convenio.

Que, el objeto del Convenio es que la Municipalidad Provincial de Arequipa conviene en autorizar a la Municipalidad Distrital para que formule y evalúe el proyecto de inversión y/o apruebe la IOARR, de competencia provincial, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización. Por su parte la Municipalidad Distrital se compromete a formular y evaluar el proyecto de inversión preliminarmente denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA ARTERIAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE LA VÍA DE EVITAMIENTO Y AUTOPISTA AREQUIPA – LA JOYA (CARRETERA ANTIGUA LA JOYA) EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante informe N° 258-2021-UF-GOPI-MDCC de fecha 24 de junio del 2021, la Responsable de la Unidad Formuladora ratifica la necesidad de intervención.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con informe favorable del Gerente de Asesoría Jurídica luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado respecto del proyecto preliminarmente denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA ARTERIAL DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

INTERCONEXIÓN ENTRE LA VÍA DE EVITAMIENTO Y AUTOPISTA AREQUIPA – LA JOYA (CARRETERA ANTIGUA LA JOYA)
EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA*.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Formuladora y a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

[Handwritten signature]
Abog. **M. Gorki Sánchez Huallanco**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

[Handwritten signature]
Abog. **O.F. Benigno Cornejo Valencia**
Alcalde

